

EL CORREO DE CANTABRIA.

PRECIOS PARA LA SUSCRICION.

En Santander, un trimestre 10 reales.
fuera. 12
Ultramar y Extranjero, un año 100
PAGO ADELANTADO.

PERIÓDICO DE NOTICIAS, LITERARIO Y DE ANUNCIOS.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

DIRECTORES:

DON JOSÉ ANTONIO Y ALFREDO DEL RIO.

ADMINISTRADOR,

EL REDACTOR D. ADRIAN DEL RIO.

4.—ALAMEDA PRIMERA.—4.

Reclamos y anuncio á precios convencionales.

Comunicados de 2 á 20 reales linea.

VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS.

EN SITIOS CÉNTRICOS DE ESTA POBLACION

Y

TÉRMINO DEL SARDINERO.

Entre ellas una cómoda CASA DE CAMPO, situada en uno de los mejores puntos de aquel pintoresco y ameno sitio.

Para el ajuste, dirigirse á D. German del Rio Iturralde, Magallanes 4, duplicado, 3.º, ó en la imprenta de este periódico.

DE LAS TARIFAS ESPECIALES.

Hemos dicho al tratar la cuestion de las tarifas generales que raya en lo inconcebible el desearo y la osadía de las Compañías de ferro-carriles, y no encontramos palabras con que calificar lo que sucede acerca de las tarifas especiales ó reducidas.

Efectivamente, siguiendo la anomalía en aquellas, que ligeramente apuntamos, gracias á nuestros hombres de Estado que no se cuidan de dar cumplimiento á las leyes con la revisión de las mismas, no puede ménos de ser anómalo tambien lo que se hace en lo referente á las especiales.

Si los tipos de percepcion en las primeras eran transitorios y se han convertido en permanentes; si las Empresas se hallan autorizadas para establecer las reducidas que se les antojen con tal de que los tipos sean menores en estas que en las otras; si tienen obligacion de someterlas á la aprobacion del Gobierno y no las someten; si hacen además las rebajas que tienen por conveniente á determinadas localidades en perjuicio de otras, y si por otra parte pactan particularmente convenios privados que prohíben terminantemente las leyes, y todo porque hasta este extremo llegó el escandaloso abandono de nuestros Ministros, ¿qué resultado ha de ofrecer tanto desaguisado?

Y el desearo de las Compañías y de sus empleados en este particular no puede ser mayor á nuestro juicio, porque en todos los tonos y de todas las maneras dicen que ellas están facultadas para hacer las tarifas especiales que quieran y como les diere gana, sin que tengan que dar al Gobierno cuenta alguna de sus actos.

Vamos á demostrar que esto es completamente falso y que lo que ellas llaman facultades no son mas que tolerancias y protecciones vergonzosas é irritantes.

Verdad es que el Real decreto y Reglamento de 8 de Julio de 1859, para la ejecucion de la Ley de 14 de Noviembre de 1855, sobre policia de ferro-carriles, autoriza á las Compañías por el art. 125 para establecer dentro de las tarifas máximas que tengan concedidas otras especiales entre determinados puntos de las líneas; pero el art. 129 las impone la obligacion de poner en el conocimiento del Gobierno todas las alteraciones en los precios de esas tarifas con un mes de anticipacion al día en que deban publicarse, y encarga á los Gobernadores de las provincias atravesadas por el ferro-carril que aquella publicacion se haga 15 dias antes al en que deban empezar á regir. Y el art. 130 dice más; pues que dispone que los precios fijados por el transporte de mercaderías en virtud de tarifas especiales, no podrán aumentarse sino trascurriendo un año á contar desde su publicacion.

Ni podría ser otra cosa, como es tristemente cierto que tambien estas disposiciones son letra muerta para las Empresas ferro-carrileras.

Cualesquiera que conozca una sola tarifa especial ó reducida de las muchas que tienen todas las Compañías, y especialmente

la del Norte, no verá en ninguna de ellas la Real orden aprobatoria, ni señal ni indicio alguno de que se haya cumplido nada de lo que se determina en los artículos 129 y 130 antes citados.

Por el contrario, no habrá un solo comerciante á quien no sorprenda esas tarifas, á las que no han precedido anuncios públicos de ninguna clase.

Y la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte se distingue en este particular sobre todas: ella tiene una coleccion de tarifas especiales que espanta, y de tal manera se hallan hechas, que solo está reservada su comprension á inteligencias poco comunes: ella frecuentemente las aumenta y reduce á su capricho: las crea y las anula á su antojo, y debemos creer en consecuencia, y creemos con sobrados fundamentos, que para nada ha contado ni cuenta con el Ministerio de Fomento, y cuando mucho, lo único que hará será buscar una personalidad que las apruebe, sin tener facultades para ello, como lo demuestra el siguiente suceso:

Entre la coleccion de tarifas especiales del ferro-carril del Norte vigentes en el año de 1873, habia una que era la Especial 8. Pues bien: esta tarifa fué anulada por otra que con el mismo núm. 8 creó la referida Compañía en Marzo de 1881.

No sabemos por quién estaría aprobada la de 1873, ni si lo estaba tampoco: sabemos, en su defecto, que la creada en su lugar en 1881 fué aprobada por el Inspector Jefe administrativo y mercantil del Gobierno en el Ministerio de Fomento; y lo sabemos por el mismo Director de la Compañía del Norte á quien se lo hicimos declarar así en un exhorto cometido á nuestra instancia al Sr. Juez decano de Madrid.

Ante esta autoridad judicial se ha dicho por D. Fernando Polak y Lizaso, como sub-Director, en ausencia del propietario, que la tarifa especial número 8 no estaba aprobada por el Gobierno, sino por aquel Inspector Jefe en uso de facultades que sin duda le correspondian.

¿En qué quedamos?
Si las compañías no tienen obligacion de someter al Ministro del ramo sus tarifas — que si la tienen como hemos demostrado antes;— si ellas dicen en todos los tonos y de todas las maneras que pueden crear cuantas se les antoje y les diere gana, con tal de que sean menores sus tipos de percepcion que los determinados en las generales ó máximas, ¿á qué buscar aprobaciones de empleados subalternos si estos carecen de atribuciones para el caso?

Nosotros negamos á esos Inspectores Jefe semejantes facultades, porque conocemos las que tienen con arreglo á su cargo, que no son pocas por cierto, pero que no las cumplen en infinidad de casos como pudiéramos probarlo cumplidamente, entre las cuales no está la de aprobar tarifas á las Compañías.

Y en apoyo de esta nuestra manifestacion citaremos el Real decreto de 9 de Enero de 1861—en cuyo capítulo 2.º, artículo 15, párrafo 2.º—que trata de las atribuciones de aquellos funcionarios, sólo se les autoriza para informar sobre las propuestas de modificacion ó aplicacion de las tarifas de peaje y transporte, y para cuidar de que en la percepcion de estos precios, para que estén autorizadas las Empresas, se arreglen á la prescrito en cada caso, dando inmediato conocimiento á la superioridad de las infracciones que se cometan.

Ni puede ser otra cosa: los Inspectores Jefe sólo tienen las facultades inherentes á su cargo, que son las de fiscalizar los actos de las Compañías, y la de hacer que se cumplan todas las disposiciones vigentes. La aprobacion de tarifas sólo corresponde al Ministro de Fomento, oyendo á aquellos funcionarios y á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

De manera que aquí tenemos unos nuevos auxiliares de las Empresas, por si eran

posos los recursos de todo género con que contaban para cometer toda clase de infracciones legales. Aquí tiene el Comercio unos funcionarios que ayudan poderosamente á aquellas, con escandalosa usurpacion de poderes para enriquecerlas y saciar su insaciable avaricia.

Y no se nos diga que existe tal ó cual Real orden que autoriza para esto á los Inspectores Jefe, porque si hay alguna, que no la conocemos, tras de que estas no están sobre las leyes, serán quizá autorizadas por Ministros que á ratos desempeñan una cartera y á ratos la Presidencia del Consejo de administracion de alguna Compañía de ferro-carriles, ó ambos cargos ó la vez.

De este escándalo tan mayúsculo, que denunciarnos públicamente á todo el Comercio, deberá este tomar nota muy especialmente. pues á nuestro juicio, todos los que hayamos facturado mercancías desde Marzo de 1881, ó mejor dicho, desde agosto, que es cuando empezó á rejir la tarifa especial 8 nueva, tenemos un derecho indiscutible á reclamar á la Empresa del Norte la diferencia de transportes que hayamos pagado de más por esta—comparando sus tipos de percepcion con la que rejía desde el año de 1873—que anuló el Inspector Jefe referido, sin tener facultades para ello.

Y debemos to los desde el momento establecer las oportunas reclamaciones judiciales porque en otros términos no prosperarán nunca.

La indicada tarifa especial 8 ha sido nuevamente anulada y sustituida con otra que lleva el mismo número y rige desde Marzo del corriente año; y por cierto que se ha reducido, aunque en cantidad insignificante, el precio del transporte de algunas mercancías. Tampoco sabemos quién ha autorizado al Norte para esta nueva reforma de la tarifa especial 8 ya referida.

En este estado el presente libro, llega á nuestras manos un ejemplar de la Gaceta de los Caminos de Hierro de España y Portugal, en la cual se inserta una resolucion de la Compañía del Norte, recaída á consecuencia de una solicitud de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Santander y de otra dirigida por la Liga de Contribuyentes de esta misma capital, pidiendo se modificasen los precios de la tarifa especial núm. 8 vigente (¿cuil de ellas, la de 1873, la de 1881 ó la de 1884?) para que los transportes de trigos y harinas que vayan á Santander, sean proporcionalmente iguales á los destinados á Barcelona, y que igual proporcion se establezca para las demás mercancías, de modo que el precio de los transportes para dicho Santander quede al nivel de los puertos más favorecidos.

La referida Junta provincial y Liga de Contribuyentes pretendian además del Norte, que se revisasen todas las tarifas, tomando por única base ó norma para establecer los precios, la unidad de peso y distancia, ó sea la tonelada y el kilómetro, y la Compañía del Norte no accedió á esta pretension, manifestando que tal cual se halla la tarifa especial 8, el trigo y la harina que vaya de Castell á Barcelona, siempre tendrá una diferencia de precio en el transporte en favor de Santander bastante á no perjudicar el tráfico de su puerto.

Las pretensiones de los representantes del Comercio de nuestro vecino puerto, no han podido ser más justas ni legítimas, pues que por la tarifa especial 8, toda la diferencia que existe en tonelada desde los principales puntos productores de Castilla hasta Barcelona, comparados los precios con Santander, Bilbao, San Sebastian, Pasajes ó Irún es de pesetas 21,50 por 1.000 kilos y esta diferencia de transporte es insignificante con relacion á la mayor distancia kilométrica, ó sea al recorrido que hay, por ejemplo, desde Palencia á Barcelona y desde Palencia á Santander, Bilbao, etcétera.

Y por cierto que en dicha Gaceta hallamos consideraciones de alguna importancia y noticias sobre convenios anteriores que debieran ignorarse en Bilbao, á cuyo puerto se ha perjudicado notablemente en sus intereses, no obstante lo que nadie ha reclamado, sin duda porque en esta villa no ha existido nunca Junta de Agricultura, Industria, y Comercio ni Liga de Contribuyentes; y si han existido, se han callado como muertos.

Hay además una manifestacion de aquella omnipotente Compañía acerca de su derecho á establecer las tarifas especiales como tenga por conveniente, segun las legales de sus respectivas líneas (y si no tiene derecho las establece de hecho; que para ella es lo mismo) y existe, por último, una confesion tan gravísima como trascendental para el puerto de Bilbao.

Se dice por el Norte que al adquirir la línea de Alar del Rey á Santander en Enero de 1874, se comprometió á publicar una tarifa para transporte de vinos que nivelase los tipos de los que se destinaban á Francia, haciendo cesar los contratos que tenia celebrados con la antigua compañía de Bilbao, y que favorecian especialmente á este puerto, todo lo que mereció el aplauso de la Liga, y especialmente de la prensa montañesa.

Bien y fielmente ha cumplido el Norte con Santander el compromiso que adquirió al comprar aquella línea en 1874. Para nadie es un misterio en Bilbao, que en cuanto pasó á ser propiedad, tambien suya, la línea de Tudela (en mila hora), suprimió de golpe y porrazo una serie de tarifas que entoncez regian, unas de su propio trayecto y otras en combinacion con el Norte, matando todo el movimiento de nuestra villa por lo que se referia á los vinos que para otros puertos de España y del extranjero venian á el para su embarque; y en cambio fueron muchos miles de toneladas á parar á nuestros vecinos los montañeses porque el transporte para aquel puerto se estipuló próximamente al mismo tipo del de Bilbao—á pesar de la unidad de peso y distancia kilométrica que ahora pide Santander para las harinas y trigos que vayan á Barcelona.

Es decir que Santander quiere ahora con justicia á costa de Barcelona, lo que antes obtuvo injustamente á cuenta de Bilbao. Entoncez como condicion al hacer la venta de su ferro-carril obtuvo un irritante privilegio, prescindiendo de la unidad y distancia kilométrica y en la ocasion presente alega se tengan en cuenta estas dos circunstancias y aunque se bajen algo los precios estipulados en la tarifa especial 8 (de 1884), para obtener otro privilegio á fin de apoderarse así del tráfico de todos los puertos españoles del Cantábrico.

El Norte ha defraudado sus esperanzas, pero tenga paciencia Santander, que todo se andará con el tiempo, y mientras llegue la ocasion, averigüe si al adquirirse la línea de Barcelona se estipuló que habian de ser los transportes para harinas y cereales de Castilla las que marca la tarifa especial 8 con la pequeña diferencia que tienen sobre su puerto, y consuélese entre tanto con lo que su comercio hizo con nosotros en igual caso. Pida además con Bilbao que los precios de las tarifas generales y especiales se reformen para toda clase de mercancías con arreglo á la unidad y al recorrido, porque esto mismo pide y quiere España entera, ó sea la unificacion general de tarifas y de transportes, como acontece en Francia, tomándose toda clase de precauciones para no lastimar intereses del público; buspue, en fin, su comercio los negocios y la competencia de otra manera y no á favor de privilegios odiosísimos y á costa de los demás, como consiguió ántes y pretendia ahora del Norte.

Hemos dicho ántes que la diferencia á favor de los puertos cantábricos en los transportes de cereales y harinas sobre Barcelona era de pesetas 21,50, y vamos a de-

mostrar ahora las diferencias kilométricas, según las cuales está Santander más beneficiado *que nadie*, tomando por tipo uno de los puntos productores comprendidos en la tarifa especial 8.

DISTANCIAS.

	SANTANDER.	BILBAO.	BARCELONA.
	kilómetros.	kilómetros.	kilómetros.
De Palencia á	219	289	791

PRECIOS POR LOS TRASPORTES DE HARINAS.

	SANTANDER.	BILBAO.	BARCELONA.
De Palencia. Ptas. 26'50	28	48	

DIFERENCIAS.

A favor de Santander. Ptas. 21'50	
Id. de Bilbao.	20

CON ARREGLO Á LA UNIDAD Y DISTANCIA SALE POR KILÓMETRO

A Santander.	á	Ptas. 00,11'900
A Bilbao.	á	00,9'700
A Barcelona.	á	00,6'000

De modo que Barcelona que hoy solo paga por tonelada 48 pesetas, abonaría por tonelada y kilómetro como quiere Santander Ptas. 95'20 por su recorrido de 791, de pago 800.

Y para el ramo que concretamente hemos citado, ó sea para el transporte de vinos de la Rioja á Santander y Bilbao, tomamos también como tipos varios de los puntos de más exportación:

DISTANCIAS.

	SANTANDER	BILBAO.
	kilómetros.	kilómetros.
De Haro á.	423	123

PRECIOS DE TRANSPORTE DE VINOS.

	SANTANDER	BILBAO.
De Haro á.	Ptas. 26'50	16

DE MAYORES DISTANCIAS.

Logroño á.	Ptas. 22	23
Castejón á.	28	25

Y los vinos de toda la línea de Aragón, ó sea desde Castejón á Zaragoza, cuyas distancias son también mayores, cuestan por tonelada:

A Santander.	Ptas. 28
A Bilbao.	25

Todas estas cifras hablan más elocuentemente de lo que nosotros pudiéramos decir sobre lo que ya tenemos manifestado.

Quedamos, pues, en que las Compañías de los ferro-carriles hacen las tarifas que les dá gana, que aumentan ó disminuyen los precios de transporte á su capricho y conveniencia; que establecen precios sin tener para nada en cuenta el mayor recorrido, beneficiando así á unos puertos en perjuicio de otros; que para esto estipularon compromisos especiales al comprar determinadas líneas y que para cometer cuantos abusos llevamos denunciados, no han contado ni cuentan para nada con el Ministro de Fomento, considerándose dueñas del dominio útil y directo de los caminos de hierro.

¿Qué idea tendrán de España y de los españoles los Directores de ferro-carriles y especialmente los de las Compañías extranjeras!

La vergüenza nos veda decirlo.

J. Diaz Forcada.

NOTICIAS PROVINCIALES.

Dos amigos nuestros que salieron de esta ciudad para Castilla con objeto de cazar perdices, han regresado á Santander con el sentimiento de haber matado muy pocas, por la escasez que de tales aves se nota este año en aquellos montes.

En estos días se han visto cubiertas de nieve las montañas de Reinosa. Ya podemos decir que tenemos á la vista las avanzadas del invierno.

Señor Gobernador: hásenos asegurado que el señor alcalde de Soba ha dispuesto que las familias de Santander que piensen pasar por allí alguna temporada, que vayan en el término de diez días, pues de lo contrario no entrarán allí, porque se establecerá cordón despues de trascurrido aquel plazo.

Pues señor; esta visto que ya estamos divididos en cantones.

Nosotros opinamos, de ser cierta la noticia, que se forme un cordón para no dejar entrar á los de Soba en Santander.

Las razones que nos asistieran para ello, sanitariamente considerado el asunto, serían iguales.

Ahora bien, señor Gobernador:

Con cordón ó sin cordón, déjese usted de cordones y al tal alcalde de Soba dígame que no nos sobe.

Hoy han comenzado á ejecutarse los trabajos acordados por nuestro ayuntamiento, á fin de habilitar el edificio destinado á Exposición de ganados para hospital, previendo el caso de que el cólera pudiera visitarnos.

Cartas de la Habana anuncian el sentimiento con que se supo en la Isla de Cuba, especialmente entre los montañeses, la catástrofe del vapor *Gijón*.

«La Juventud montañesa,» ha dispuesto celebrar solemnes funerales por las almas de los que fueron muy queridos amigos, discípulos y paisanos nuestros, los jóvenes y pundonorosos marinos D. Baldomero Iglesias y D. Gonzalo Lavín.

Aplaudimos la conducta de los buenos paisanos que tenemos allende los mares.

Días pasados estuvo en el pueblo de Noja el Sr. Arquitecto diocesano D. Alfredo de la Escalera, con el fin de estudiar las reformas que deben verificarse en la sacristía de la Iglesia de aquel pueblo, para cuyas obras tiene ofrecidas el Gobierno 4.000 pesetas.

Mañana se exhibirá en el escaparate de la acreditada sastrería de don Marcelo Aguirre, Calle de San Francisco, un retrato á lápiz hecho por el dibujante D. Nemesio Fernandez Amiana, dedicado á la memoria de la infortunada hija de nuestro querido amigo D. Manuel F. Quintana.

Ayer vieron dicho retrato varios inteligentes; cotejaron con la fotografía que ha servido de modelo y convinieron en que es un trabajo muy bueno.

El Sr. Amiana, a quien felicitamos nuevamente está haciendo muchos progresos en tan difícil arte, á fuerza de afición y perseverancia.

Ayer fué denunciado un carretero que atropelló al guarda barreras de la Magdalena, no respetando que estuviera tendida la cadena al aproximarse un tren.

Sensible es que haya personas que desconozcan las desgracias á que pueden dar lugar con sus incomprensibles imprudencias.

Parece que va tomando cuerpo la idea de que el Club de Regatas sea en el año próximo empresa de toros en nuestra plaza.

Nosotros que conocemos el entusiasmo con que trabajan en todos estos asuntos los dignos individuos que forman la junta directiva de aquella sociedad, esperamos que han de llevar pronto á buen término este pensamiento, y que comenzarán ya á practicar las gestiones debidas para que todas las contratas se hagan con la antelación debida.

El Sr Ortiz Villota, director de Camino de esta provincia, estuvo con su ayudante facultativo en el pueblo de Noja, días pasados, con el objeto de estudiar el proyecto de carretera provincial que ha de conducir desde aquel pueblo al de Meruelo.

Los que conozcan aquel país, comprenderán cuán beneficiosa es la carretera en proyecto para los habitantes de aquella zona.

Ahora sólo hace falta que las obras se lleven á cabo sin interrupción alguna.

Hallándose vacante una escribanía de actuaciones en el juzgado de primera instancia de Ramales, la cual ha de proveer se de conformidad por el Real decreto de 14 de Agosto próximo pasado, se anuncia de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia del territorio, á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas en el referido juzgado dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

El domingo á las siete de la mañana celebrará comunión general en la iglesia de Consolación los congregantes de San Luis Gonzaga.

Hállase vacante la escuela particular de instrucción primaria en el pueblo de San Pedro (Valle de Soba), de esta provincia, con la asignación de 2.500 reales, casa-escuela y habitación para el maestro.

El joven é ilustrado profesor de primera enseñanza superior D. Hermenegildo Fernandez Amiana, ha establecido su colegio en la calle de Daoiz y Velarde, número 27 principal.

Este aprovechado profesor, que ha estado ejerciendo en el colegio de D. Miguel Perez, de esta ciudad, á toda satisfacción de los padres que le tenían encomendada la educación de los niños, ha de prosperar sin duda alguna, teniendo en cuenta las buenas cualidades que le distinguen.

Así se lo deseamos al mismo tiempo que dejamos aquí consignada nuestra cordial enhorabuena.

Sentimos de veras, como decimos en otro lugar el fracaso de las obras propuestas para mejorar la parte que por Cañadío conduce al camino de la Concepción, paseo del Alta y playas del Sardinero: era seguramente una obra de embellecimiento que á la vez daba amplitud y ofrecía facilidades al transeúnte y tenía, además, la circunstancia de costar poco al Ayuntamiento por hacer los dueños de los terrenos y edificios que la vía hubiera de atravesar no pocos dispendios para que la realización fuese más barata. Es lástima que se haya desistido de proyecto tan útil.

Es loable en extremo la pretension que á todos nos inspira de procurar un medio que combata eficazmente al cólera sin que hasta ahora haya podido realizarse esta idea á pesar de la activa lucha científica que en todas partes se libre por las emiencias que van al frente del progreso médico.

Lo estéril del resultado viene á comprobar que la enfermedad aun no se ha definido exactamente ó los medios terapéuticos con que cuenta la ciencia son deficientes ó desconocidos al objeto.

En esta incertidumbre todos cuantos medios el profesor crea convenientes está en el deber de sujetarlos á la consideración de sus comprofesores y que estos de común acuerdo estudien si efectivamente la enfermedad obedece al tratamiento y puede admitirse en la ciencia como verdadero agente terapéutico.

Pero si bajo la máscara de específico (que quiera decir curarlo todo) se presentan tratamientos engendrados por el emperismo ó la sombra de la rutina, el público debe desconfiar en absoluto de semejante régimen, pues nada más juicioso ni de más gloria para el autor del que tal hiciera que llevar su invento á la Academia médica parisiense donde, á más de la remuneración pecuniaria, obtendría la justa admiración y agradecimiento de la humanidad.

Estas advertencias muy del caso en los momentos presentes nos las inspira el deseo de ilustrar al público en este asunto y retirarlos de la tentación en que pudieran caer efecto de la propaganda, único apoyo que sustenta al charlatanismo y seguro cebo que toma sin sentir el ignorante. Evitar el contagio es lo esencialmente necesario: podrá no conseguirse en último extremo, pero de cualquier manera debemos seguir con rigor los consejos de la higiene que sin duda alguna han de producir el efecto que se persigue. No basta que en los momentos críticos cuando el mal invade la localidad queramos desplegar toda nuestra pulcritud en el cumplimiento de estas reglas, no; es preciso con anterioridad prevenirse, metodizarse, seguir un plan de vida sano, una limpieza esmerada, un esquisito tacto en el método especial de cada individuo y una perseverancia inquebrantable en el procedimiento. De este modo podremos evitar el contagio.

El uso de los desinfectantes en las habitaciones en las ropas, en el agua de lavarse, en todos aquellos objetos con que nos comunicamos, es tan racional y tan científico que no hemos vacilado en la preparación del *Agua de Colonia Desinfectante* cuya fórmula americana nos la ha facilitado uno de los profesores más acreditados de aquel continente, fórmula que reúne á lo agradable del aroma el poder destructor de los gérmenes infecciosos.

El Licdo.—*Arturo de la Vega*.

Nuestro estimado amigo don Victorino Losada, de Vinuesa, y la apreciable señorita doña Josefa Tánago, de Loreda, contrajeron matrimonio el miércoles en el convento de Las Caldas, siendo padrinos doña Antonina Losada, á nombre de la madre del no-

vio doña Petra Gonzalez Bustamante, y don Benito Tánago, padre de la desposada. El número de convidados era numeroso.

Terminada la comida espléndida que fué servida á los concurrentes en el gran hotel del establecimiento de baños, los recién casados partieron en el tren para San Sebastian, donde permanecerán una temporada.

Deseámosles toda clase de dichas y felicidades y que vivan muchos años en la santa union que acaban de contraer.

El Capitan Voyer, que el día 5 dió en el Club el concierto que tenía anunciado, mereciendo grandes elogios por su habilidad, y muchos aplausos, ha hecho una expedición por Torrelavega, y balnearios de Caldas, Alceda y Ontaneda, de que viene el famoso pianista muy satisfecho, pues á pesar de que la concurrencia de forasteros es ya relativamente poco numerosa en los establecimientos, no obstante esto, ha conseguido un buen éxito, por la circunstancia de haber en aquellos muchos que concilian al capitan Voyer de haberle oido tocar en otras partes.

Hoy ha salido para Laredo, Santoña y Castro y teniendo en cuenta la ilustración de las tres villas, puede asegurarse que no le faltarán en ella oyentes y admiradores de su ejecución prodigiosa.

El Capitan Voyer es sumamente simpático: por su carácter, como por su talento artístico, hácese querer de cuantos le tratan.

Le deseamos toda clase de prosperidades.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL CORREO DE CANTABRIA.

Muy Sr. mio y estimado amigo: La acogida favorable que dispensó su ilustrada publicación á los proyectos de avenida del Sardinero estudiados por el reputado arquitecto D. Atilano Rodriguez, me obligan á participarle, con verdadero pesar, que el Excmo. Ayuntamiento en su celo é ilustración ha decidido, apoyado en el informe de su Arquitecto municipal, que se desechen ambos proyectos, porque demanda muchos gastos sin beneficio del público, aun cuando los evidentes sacrificios que nos impusimos con la cesion gratuita de los terrenos y con el derribo del edificio más productivo de la finca, parecían facilitar la ejecución inmediata de uno de aquellos como era nuestro propósito.

Quedo á V. muy agradecido por el entusiasmo é interés con que acogió el pensamiento y nuestros meditados proyectos, lamentado yo sinceramente el no haber conseguido realizar como era mi vivo deseo, la última obra de utilidad general que me prometia acometer en mi querido pueblo.

De V. afmo. amigo S. S. Q. B. S. M.

M. de Cabrero

Sentimos de veras que este proyecto, en nuestro concepto muy útil, no haya podido verificarse.

NOTICIAS GENERALES.

El ministro de Ultramar ha recibido el siguiente telegrama del presidente de la asociación de Navieros [de Barcelona:

«Al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar: Esta asociación de Navieros tiene el honor de exponer al gobierno de S. M. sus plácomes en virtud de las útiles medidas que por la patriótica iniciativa de V. E. se han realizado en beneficio de los intereses de Cuba y Puerto-Rico y de la producción y comercio peninsulares respecto á los vinos nacionales.—El presidente, *Federico Nicolau*.»

El *Diario del Ferrol* da por seguro que el día 23 de Enero, santo de S. M. el rey, será lanzado al agua en el astillero de aquel departamento el crucero *Alfonso XII*.

Nápoles 9 (11,50 a.)—El último *Boletín* sanitario del municipio está en poder del rey y no es aun conocido. La prefectura me comunica los siguientes datos: De la media noche del 7 á la del 8 ha habido 633 casos seguidos de 204 defunciones, con más 44 de casos precedentes. La ciudad está desierta; los barrios invadidos presentan un espectáculo horrible; faltan médicos y camillas, y algunos coléricos quedan abandonados en casas y calles; hoy el rey y el príncipe Amadeo visitan el Gran hospital. En las cercanías, casos ocho; defunciones, 10:
Cette 9 (9,25 m.)—Ayer ocurrieron las

siguientes defunciones del cólera: en Saint-Reniére, nueve; en Besseges, tres; en Sauvage, una; en Agde, tres; en Clermont, una; en Fabregues, una, que ha sido el alcalde, y en Cette, durante la noche, una en el lazareto.

Liorna 8 (6,45 t.)—Dos casos en Montecatini y Serisvella, provincia de Lucca, el primero seguido de muerte.

El resto del distrito sin novedad.

Nápoles 10.—En Nápoles ayer pasaron de 800 los atacados.

Los hospitales están llenos.

Los médicos de la ciudad no bastan para cuidar de los enfermos. La población, entregada al pánico, huye por todas partes.

El rey de Italia, su hermano el príncipe Amadeo y el Sr. Mancini han visitado todos los hospitales de esta ciudad.

De Las Noveades, de New-York recibiendo en el último correo, tomamos las siguientes noticias de Cuba:

«Los diarios matanceros publican el siguiente telegrama, dirigido al señor Albacete, por varios comerciantes, hacendados y personas de arraigo de Matanzas:

«Salvador Albacete. Madrid. Tratado americano de importancia vital, eminentemente salvador. Su rectitud, independencia y conocimientos garantizan éxito. Aceptan anticipadamente gratitud pueblo cubano.

«Soler, Crespo, Piedra, Mahy, Lloria, Galindez, Sudú, Hernandez, Artiz, Armas, Diaz, Bea, Bellido.—Matanzas.»

La Directiva del partido constitucional ha telegrafiado en idéntico sentido á sus representantes en las Cortes, reclamando con especialidad la entrada libre en los Estados-Unidos de nuestros tabacos.»

«Han fallecido doña Concepcion F. Marquez; esposa del Excmo. Señor D. José de Rojas, y el capitán de artillería don Federico Villacampa, hijo del Excmo. Sr. Don Federico Villacampa.»

Buen ejemplo:

Leemos en varios periódicos:

«Los informes que se nos comunican dicen que en las altas dignidades de la Iglesia existe una verdadera emulación. Parece que todos quieren excederse en el cumplimiento de los más sagrados deberes y en la práctica de la caridad.

El cardenal arzobispo de Nápoles está dando altísimo ejemplo de las más nobles virtudes cristianas. Acude solicitado á todas partes, á los hospitales de cólericos, á casa de los atacados, á la mansion del trabajador y á la choza del pobre; en una palabra, á donde quiera que son necesarios socorro y consuelo. En esta hermosa tarea es eficazmente auxiliado por el clero, que se sacrifica heroicamente y afronta sin temor los más penosos sacrificios para secundar la generosa conducta de su prelado.»

EL CÓLERA.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de la madrugada de ayer comunica al Gobernador civil de la provincia lo siguiente:

12 noche.—11 Setiembre

La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

Provincia de Alicante, en el Lazareto de Getafe (procedencias de Alicante) continua grave el segundo de los niños que fueron invadidos de enfermedad sospechosa; ayer fué invadido un anciano que se halla grave. En Elche hubo ayer siete invasiones del cólera y cuatro defunciones. En Novelda tres invasiones y los defunciones, en Monforte 2 invasiones y ninguna defunción. En Alicante y en el resto de la provincia no ocurre novedad.

Provincia de Lérida, en Balaguer hubo ayer dos invasiones, una grave; continúan en tratamiento los enfermos de días anteriores, 3 de ellos graves.

Noticias de Francia.—Las últimas comunicadas por consules á esta Dirección son:

Marsella 2 defunciones, 4 Geoirs; 1 Sollienspont; 2 Tolon; 1 Cette; 11 Remy; 16 en la Villedieu; 3 Vul; 2 Besseges; 5 Sauter; 4 Beziars; 3 Vendriez; 1 Hipolite; 1 Port; 1 Ayde; 1 Perpignan; 8 Carcassone; 1 Narbona; 1 Simoni; 3 Pradres. En Bordeaux no se han presentado nuevos casos.

En Royan murió ayer del cólera, Mr. Sabobien Dr. del ferrocarril del Mediodía que había llegado de Perpignan.

Noticias de Italia.—El cónsul español en Nápoles comunica á las nueve noche de ayer lo siguiente: de la media noche del 8 á la del 9 ha habido 794 casos seguidos de

338 defunciones, con más 107 casos precedentes. En cura á domicilio hay 424 y en los hospitales 9: en las cercanías 32 casos y 12 defunciones; en la provincia de Berzevento 2 casos y 1 defunción; en la de Campobasso 4 casos; en la de Palermo 3 y 1 defunción, y en la de Caserta 19 casos y 4 defunciones; provincia de Génova 23 defunciones; en Florencia 1; en la de Bergamo 10 y en la de Cuneo 12.»

Dicen de Roma que los cardenales jefes de las congregaciones acaban de dirigir un energético llamamiento á los Obispos, invitándoles á permanecer en sus puestos mientras dure la epidemia, y dar así al clero el ejemplo de abnegación que no debe retrocederse ni aún ante la muerte.

Al mismo tiempo han sido autorizados los Obispos á distribuir socorros entre los menesterosos, ofreciéndose el Papa á satisfacer después todos estos gastos.

En los bajos de las islas de Ons ha varado el vapor Vizcaya de la Compañía vasco andaluza.

De Vigo han salido algunos vapores á salvar el cargamento del buque.

Detalles sobre el naufragio del yacht Mignonette dan á conocer que la tripulación, no habiendo comido durante siete días, resolvió matar al grumete. El segundo le abrió la vena jugular y la tripulación bebió la sangre de dicho desgraciado. Los naufragos aguantaron el hambre cuatro días más y al cabo de este tiempo comieron el cuerpo del grumete. Los sobrevivientes han sido detenidos á su llegada á Falmouth, acusados de asesinato.

Se han reanudado las negociaciones para la celebracion del tratado de comercio con Inglaterra.

Créese que el gobierno francés reunirá las Cámaras pronto para declarar la guerra á China.

Anteayer hubo un cólico sospechoso en Madrid, falleciendo el atacado. La habitacion fué desinfectada y aislada.

El fallecido el miércoles en el barrio de Chamberí, Madrid, era empleado de la Deuda.

Tambien en el barrio de las Peñuelas ocurrió el mismo día otro caso de cólico sospechoso; el enfermo seguia mejor.

Esta mañana comenzó a quemarse un taller de carpintería en la calle de Rocas consiguiéndose apagarlo enseguida.

Un particular que fué á ayudar á pagar el fuego se quemó una mano, siendo curado en la casa de socorro del señor Marañon.

LA PROVINCIA DE SANTANDER
BAJO TODOS SUS ASPECTOS.
EFEMÉRIDES

(Conclusion.)

estos Autos, y justificaciones executadas en virtud de la orden del Ilmo. Señor Marques de Campoflorido, Gobernador del Real Consejo de Hacienda, y Superintendente general de las dichas Rentas generales del Reyno: Dixo, que para mayor justificacion, y enteró cumplimiento de dicha orden, D. Juan de Alvarado Velasco, Juez Conservador, Administrador general que fué de dichas Rentas generales en este Partido, en los años que parece haberse subsistido la misma instancia por parte de las dichas Villas, y Merindad de Trasmiera, que ganaron la Real Cédula el año de mil setecientos y diez, para que se les guardase las antecedentes, exponga los motivos que hubo para dichas instancias, y la forma que practicó en la Administracion de dichas Rentas del tiempo que estuvieron á su cargo este Partido, para en vista de todo pasar hacer el informe que se manda por su Ilma., así lo mandó, y firmó su Señoría, y en fe de ello yo el Escribano.—Don Juan de Copons.—Ante mí.—José Maquilon Ochoa.»

INFORME.

Don Juan de Alvarado Velasco, Vecino del Lugar de Gibaxa de la Junta de Parayas, y Administrador, y Juez Conservador general que fué de las Rentas generales de Aduanas de estas quatro Villas de la Costa de la Mar, y su Partido, en cumplimiento de lo mandado por el Señor Gobernador, por virtud de la orden del Ilmo. Señor Marques de Campoflorido, Gobernador del Real Consejo de Hacienda, y Superintendente general de todas las Rentas del Reyno, debo hacer presente que á el tiempo que entré en dicha Administracion general de este Partido por los años de mil setecientos y nueve, ó diez, que corrían por Arrendamiento general á cargo de D. Bernardo Suarez, y encargándoseme el cuidado de evitar las introducciones de fraudes, di orden á los Guardas para que aprendiesen todos aquellos géneros y mercaderías que se condujesen á los Puertos Marítimos de estas dichas quatro Villas á la tierra á dentro que no llevasen guías de los Administradores, y hubiese el recelo de que los querian suvir de peñas arriba, y introducirlos tierra adentro de Castilla, sin pagar los derechos de Diezmos, y impuestos de Aduana, como sucedió de un descamino que

hizo D. Juan Gomez de Sisniega, Visitador de las Aduanas, ante el Corregidor de la Villa de Reynosa que esta de peñas arriba, de Bayetas de Alconchel, y iban para Salamanca sin despachos, como tambien otra carga de ellos que sin registro se denunciaron en dicha Villa de Reynosa: otro de doscientas y cincuenta arrobas de Bacalao que se havian sacado por el alto de la Puente de San Miguel de Valle de Reocin, uno de los nueve de Asturias de Santillana, y en la propia Villa de Reynosa se descaminaron, como tambien doscientas y setenta y cinco libras de Tabaco, y tres arrobas de Perdigon que iban introducidas en dos Cabas que iban en dos carros, con el pretexto de pasar por Vno á la Nava, sobre que seguí competencia con el Corregidor de la Villa de Reynosa: como tambien se denunció una partida de Bacalao, Chocolate, y otros géneros que unos Arrieros Traginantes pretendieron sacar de la Villa de Santander, para conducir á la Provincia de Liébana sin pagar los Diezmos, ó impuestos, y respecto á la dicha orden que se les dió á los Guardas de dicha Renta denunciaron dos quintales de Bacalao pasado el Barco de Trefo, que un vecino de la Merindad de Trasmiera traía de Vizcaya en un caballo, sin haber hecho manifiesto á ningun Administrador, y habiendo ocurrido D. Pedro de la Quintana, en nombre de la merindad con despacho de que heran para el consumo de diferentes sugetos de dicha merindad, di orden para que se le bolviesen por la exencion de que gozan dichos naturales, pero previniéndoles que en adelante havian de hacer manifiesto en las Aduanas de los géneros, y mantenimientos que llevaban para su consumo. Y que así mismo teniendo espiciada una Pinaza que venia de Bilbao con carga de Bacalao, Tabaco, Sal, Azucar, Chocolate, y otros géneros, y prevenido á los Guardas tubiesen cuidado de si se extraviaba de los Puertos donde están las Aduanas, y de hacer el manifiesto de los géneros que traía, y para que fin, la denunciases, y habiendo pasado de este Puerto, y que se introducía por la Canal de Salve á la Ria adentro la observaron, y reconocieron se havia arrojado á el Muelle del Convento de Hano, en donde la encontraron, y denunciaron, sobre que seguí competencia en razon del conocimiento de la causa con D. Pedro Antonio Oruña, Juez que hera del Contrabando, y por la dicha orden que se dió á los dichos Guardas hicieron otros denuncias á algunos Merceros que andaban á vender los géneros de mercería por no haber hecho manifiesto de ellos, y á otras algunas personas por algunas menudencias que llevaban de unos á otros Pueblos de la Costa sin haber registrado, y hecho manifiesto de que era para su consumo, que de esto le parece y tiene por cierto fué el motivo de que dichas Villas, y Merindad hiciesen la instancia para ganar la Cédula del año mil setecientos y doce, para que se les guardasen las antiguas de no pagar dichos derechos de Diezmos, y sus Agregados de lo que necesitaban para sus consumos las que se me hicieron saber, y consta de mi notificacion, y respuesta á que me remito. Y que lo cierto es, que de los géneros, y mantenimientos que se descargaron para el consumo de los naturales de las Villas de Castro, esta de Laredo, Santoña, Santander, y Merindad de Trasmiera, y su Tierra, así por Mar, como los que traian por tierra de Vizcaya, y otras partes no les cobré los derechos de Diezmos, y Agregados, en atencion á dichas Reales Cédulas, y la costumbre en que havian estado de no pagarlos, pero si las cobré de los que los Arrieros, y Traginantes pasaban á tierra de Castilla de peñas arriba; y que en el tiempo de mi Administracion general que duró hasta fines del año de setecientos y quince, no se ofreció el extraherse géneros, ni mercaderías por estos Puertos á Reynos extraños, por lo que no pude cobrarles los dichos derechos, si bien estaba en la inteligencia de que los debian de pagar, pero que esto acaece muy raras veces por no haber Comercio en estas Villas, y estar en Bilbao de muchos años á esta parte, y si en algunas ocasiones que han venido Navíos, y Embarcaciones extranjeras á los Puertos de dichas Villas, y vendido algunos géneros, y mantenimientos, costándome ciertamente que heran para el consumo de las casas, y familias de los naturales de dichas Villas y Merindad, no les cobraba los derechos de dichos Diezmos, y Agregados, pero si vendian á los Arrieros, y Traginantes para conducirlos de Peñas arriba estos mismos pagaban dichos derechos, por que ordinariamente ajustaban los extranjeros vender libres de ellos, que es la forma que hubo de Administracion, y cobro de dichos derechos hasta que en el año de mil setecientos y diez y ocho, hallándose una Embarcacion Inglesa cargada de Sardinas de Cornallaen el Puerto de Santoña, que corria con la Administracion de esta Villa que estaba á mi cuidado, pasó á registrarla, y asegurar los derechos y poner Auto para que el Capitan no vendiese sin mi orden Sardina, por estar noticioso se habia puesto la Aduana en Bilbao, y que se mandaban pagar todos los derechos de entrada, y salida, previniéndole al procurador de dicha Villa de Santoña, que lo que necesitase para el consumo de ella se le permitiera, interin consultaba á su Ilma. pero que se me habia de dar cuenta que lo que se vendiese á Mercaderes para introducir á la tierra á dentro de Castilla, como con efecto se condujo alguna porcion de que di guías cobrando los derechos que por el Arancel, se previene; y en respuesta de la consulta, me dió orden su Ilma. para que cobrase los derechos generalmente de todos á las entradas, y salidas de estos puertos, como despues acá se han practicado, que es lo que puedo exponer, y firmo en la Villa de Laredo, á ocho dias del mes de Marzo año de mil setecientos veinte y uno.—Don Juan de Alvarado Velasco.

AUTO.

Con vista de estos Autos, y justificaciones hechas por virtud del Memorial, y orden que está por cabeza, del Ilmo. Señor Marques de Campoflorido Gobernador del Real Consejo de Hacienda, y sus Tribunales, y Superintendente general de las Rentas del Reyno, del Señor D. Juan de Copons, Brigadier de los Reales Exércitos Gobernador, y Subdelegado de su Ilma. en las Rentas generales de estas quatro Villas, y su Partido: Mando se traigan dichos Autos, y justificaciones, para remitirlos á su Ilma. con el Informe que por su orden se manda, así lo mandó, y firmó su Señoría en la Villa de Laredo á ocho dias del mes de Marzo de mil setecientos y veinte y un años.—Don Juan de Copons.—Ante mí.—José Maquilon Ochoa.

Yo el sobre dicho José Maquilon Ochoa, Escriba-

no de S. M., y del Numero de esta dicha Villa, que asisto á las dependencias de la Gobernacion, é Intendencia de este Partido, y Baston, presente fui en uno con dichos Señores Gobernador, y Administradores, y testigos á todo lo que de mi va fecha mencion, y en fe de ella lo signé, y firmé en esta Villa de Laredo cabeza del Partido de las quatro de la Costa de la Mar, á trece dias del mes de Marzo de mil setecientos veinte y un años, y ban estos autos, justificaciones, y diligencias originales en sesenta fojas con esta en que se incluyen el Memorial, y órden que va por cabeza.—En testimonio de verdad.—José Maquilon.

Marzo 13 de 1820.

Despues de lo que expusimos en las efemérides 25 y 26 de febrero de 1820, pags. 67 á 69, que puede considerarse como el prologo de lo que vamos á exponer, manifestaríamos que el grito dado por Riego en Cabezas de San Juan el 1.º de enero de 1820, tuvo éo en toda la península, significándose, con más ó ménos calor, en la mayor parte de los pueblos.

El Gobierno consultó, entre otros, al Ayuntamiento de Santander, acerca de la marcha que convendria seguir en circunstancias tan criticas. Reunióse la Municipalidad, asistiendo D. Vicente Genaro de Quesada, Gobernador militar y político y, como tal, Presidente del Ayuntamiento, que dijo debia contestarse que el país deseaba ser consultado en Cortes, lo que fué aprobado por la Corporacion.

Los sucesos se precipitaron más de lo que se creia, por más que la opinion, favorable á las ideas proclamadas por Riego, se significase demasiado, contribuyendo á que á aquello sucediese el movimiento que motivó los decretos de 3, 6 y 7 de Marzo.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

EN EL ABANICO DE LA SRTA. CANDELAS SEDANO.

Candelas te nombraron con mano esperta; pues tienes en tu rostro lindas candelas. Verás que es cierto, si te miras los ojos en el espejo.

ALFREDO DEL RIO ITURRALDE.

EN EL ABANICO DE LA SRTA. PILAR SEDANO.

Los pilares sostienen los edificios; y como Pilar eres, para mi he dicho: «No cabe duda; es un pilar del templo de la Hermosura.»

ALFREDO DEL RIO ITURRALDE.

La Emulsion de Scott, anunciada en nuestras columnas, es altamente recomendable. El Aceite de hígado de bacalao es indudablemente muy provechoso para las enfermedades que son comunes en este clima y especialmente para las debilidades causadas por las afecciones de garganta y de pulmon. La dificultad de su administracion ha dependido siempre de lo repugnante que es el Aceite de hígado de bacalao puro. Esta Emulsion es muy grata al paladar y combinada con los hiposfitos de cal y de sosa, no vacilamos en afirmar que es justamente el medicamento necesario, como reconstituyente del organismo.

INSTITUTO CARBAJAL

Desde el dia 15 del corriente queda abierta en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento la matrícula para el año académico de 1884 á 85 de todas las asignaturas que constituyen la enseñanza de este establecimiento.

En dicha oficina se proveerá á los que lo soliciten de la correspondiente cédula de inscripción.

Santander 10 de Setiembre de 1884.—El Director, Ricardo Odran.

PAN DE VIENA.

—«O»—

Este exquisito pan se elabora, y espnde en la panaderia LA CONSTANCIA, y en el cajon de los Mercados de la Plaza Nueva, núm. 35.

Previo aviso se llevará á domicilio por las panaderas del mismo establecimiento.

10-7

AGUA DE COLONIA
DESINFECTANTE.

El mejor preservativo para cortar la enfermedad colérica. Depósito Farmacia de Vega.

Plaza Vieja 4, 2.º

IMPRENTA DE EL CORREO DE CANTABRIA

4—ALANEDA PRIMERA—4.

SECCION ECONOMICA.

Cuota fija anual. El interesado puede variar el anuncio siempre que quiera. Se admiten tambien anuncios de uera de la capital.

MEDICOS.

FRANCISCO TOCA.—Especialista en enfermedades "cretas y de la matriz.—Blanca 19, segundo izquierdo.

FARMACIAS.

DOCTOR ORDOÑEZ.—Completo surtido de especialidades.—Martillo 5.—Sucursal, Velasco 5.

ANTONIO VILLAFRANCA.—Aguas sulfurosas del manantial de Alceda.—Blanca, 19.

LEONCIO SANTOS RUANO.—Muelle 5.

DOCTOR HONTAÑON.—Depósito central del agua Mineral de Hoznayo, (Fuentes del Francés), de Ontaneda y Carabaña.—Hernán Cortés, 2.

DROGUERIAS.

VIUDA DE R. ISASI.—Perfumería, Violet y Victoria.—Betunes y tintas.—Todo lo concerniente al ramo.

LUCAS ROMERO.—Becedo, 7. Acaba de recibir Aceite de hígado Bacalao superior. Especialidad en pinturas preparadas y demás tintos concernientes al ramo.

BERNARDO R. SARO.—Tableros 3 y 5.—Especialidades farmacéuticas. Aguas minero, medicinales, Pinturas, Barnices, Brochas.

MAESTROS DE OBRAS.

GERMAN DEL RIO ITURRALDE.—Estudio de proyectos, direccion de obras, testamentarias, peritajes, etc.—Magallanes 4 duplicado 3.º, casa de Catalan.

MANUEL CASUSO HOYO.—Taller de pintura de Castañeda hermanos, Plazuela de la Aduana.

AGENTES DE NEGOCIOS.

MODESTO MARTIN.—Habilitado de las clases pasivas y agente.—San Francisco 27, 1.º.

MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS.—Agente general y habilitado de las clases pasivas, activas de guerra, reemplazo y Estado Mayor.—Blanca, 1 y 3, 4.º.

COMPAÑIAS DE SEGUROS.

LA UNION Y EL FENIX.—Compañía de seguros reunidos.—Sub-direccion e inspeccion de las provincias del Norte.—Muelle, 4.

SEDERIAS Y LANERIAS.

HIGUERA Y BLANCHARD.—Lanas y géneros de punto.—Trajes para niños.—Blanca, 17.

JULIAN IGLESIAS.—Novedades para invierno.—Hilo de algodón Fortschritts muy recomendado a las señoras de buen gusto.—Exclusivo depósito en España.—San Francisco, 25.

MÁRMOL Y ESCULTURAS.

ANTONIO PEPOUEY.—Altares, fuentes, muebles, Panteones, lápidas, chimeneas, etc., etc. Alameda, esquina a la Florida.

ABASTECEDORES DE CARNES.

VICENTE CAMPOS.—Carnes de ternera, cebon, cordero y de cerdo.—Salchicheria; todo lo concerniente al ramo.—Pascadería, 1 y 2.

PINTORES.

AMAMA Y ROBLES.—Alameda Primera 4.

RANCHOS PARA BUQUES.

SOBRINO DE PRUDENCIO FERNANDEZ REGATILLO.—Vinos, aguardientes y licores; comisiones de compra, venta y tránsitos.—Colon, plaza de Atarazanas.

SASTRERIAS.

LA INFANCIA.—Gran novedad en trajes de niños, se hacen a la medida, hasta la edad de 12 años, precios económicos.—Blanca, 12.

FÁBRICAS.

IGNACIO SORIANO.—De refinacion de aceite.—Compañía, 3.

B. MIERES.—De calzado, San Francisco 28; de guarnicioneria, Puente 8.—Depósito de impermeables ingleses.

CAJIGA Y HERMANO.—De muelles para muebles, alambre de hierro y laton, planchas de laton, herramientas de todas clases.—Atarazanas, 4.

EFFECTOS NAVALES.

J. LOPEZ Y COMPAÑIA.—Todo lo concerniente al ramo.—Muelle, 14.

LMACEN DE MUEBLES Y TAPICERIA.

JOSÉ CABRERO.—Colchones, sillas, butacas etc. Se colocan alfombras y cortinajes.—Blanca, 42.

ALQUILER DE COCHES.

PEDRO DEL RIO Y SAINZ.—Tinglado, frente a la fuente de la Alameda primera.

DORADORES.

FRANCISCO PEDRAJA.—Almacén de espejos.—Cristales de todos colores, museinas con las inscripciones que se encarguen, sirviéndose en el día.—Correo, 2.

RELOJEROS.

RICARDO SAN JUAN.—Toda clase de objetos de ica.—San Francisco, 1.

ESCUELA DE EQUITACION.

JULIO HIDALGO.—Director del picadero de la Florida.—Se admiten caballos a pension.—Florida, 5.



LEANDRO, FOTOGRAFO DE LA REAL CASA.

Plaza Vieja, número 4.—Santander. En este acreditado establecimiento se hacen retratos de todos tamaños hasta el natural.

Ampliaciones y pinturas al óleo. Especialidad en reproducciones y retratos de niños.

Horas de trabajo, de 9 a 5. Se trabaja todos los días aunque esté nublado.

PLAZA VIEJA, NUM. 4. SANTANDER.

MAIZ BARATO

Para realizar pronto la venta de un cargamento de maiz americano, se cede un resto de unas 1.500 fanegas al precio de 28 reales las 87 libras castellanas.

Dirigirse a los Sres. Carlos Hoppe y Compañía.

Muelle 17 escritorio.

MÁQUINAS PARA COSER

DE LA COMPAÑIA FABRIL

SINGER.

13, BLANCA 13, SANTANDER.

Además de los modelos conocidos has a hoy, esta Compañía ha puesto a la venta nuevas máquinas industriales y para familias que, por su especial mecanismo carecen completamente de ruido y hacen con perfeccion el trabajo en toda clase de telas, paños y cueros.

Desconfiése de los falsificadores que sorprenden al público con nuestro crédito, y para evitar ser engañados comprar solamente en el depósito de

LA COMPAÑIA FABRIL

SINGER,

13, BLANCA 13, SANTANDER.

A PLAZOS

10 reales semanales.

AL CONTADO

10 por 100 de rebaja.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. DEPÓSITO.—Sevilla; El autor Farmacia Globo:

Tetuan, 20, y en las principales farmacias del reino.

Precio de cada frasco 24 reales.

FERNANDEZ Y GUTIERREZ.

2.—Carbajal—2

Almacén de yeso, cal hidráulica y demás materiales de construcción.

Tabla de Francia en todos gruesos y anchos.

Fajos para cielo-rasos.

Merced a su fábrica movida a vapor, pueden servir el yeso con toda prontitud y economía.

Su buen servicio les permite tener la cal hidráulica siempre reciente.

En este almacén pueden verse las magníficas losetas a mármol y Portland de la acreditada fábrica de Bilbao de D. Simon Paul.

VAPORES CORREOS

DE LA

Compañía Trasatlántica

antes A. Lopez y Compañía.

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA

Y VERACRUZ.

Servicio para Venezuela, Colombia Pacífico

Barcelona los días 5 y 25	de cada mes
Málaga " 7 y 27	
Cádiz " 10 y 30	
Santander " 20	
Coruña " 21	

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria), a

DROGUERIA DE LA

VIUDA DE R. ISASI, 5—Compañía—5.

ESPECÍFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS,

PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS.

Fajas abdominales, Bragueros, Suspensorios, Pulverizadores, Biberones,

Clipso-bombas distintos sistemas, Medias elásticas, Orinales de goma, Sondas, etc., etc.

DEPÓSITO GENERAL DE BETUNES

TINTAS DE LA FÁBRICA DE SANTANDER.

PINTURAS DE TODAS CLASES Y COLORES, BROCHAS, CEPILLOS Y ESCOBONES

PERFUMERIA VIOLET Y VICTORIA.

Artículos tintóreos para fábricas de jabon, fotografías y todo lo demás concerniente al ramo.

VAPORES-CORREOS

DE

LA COMPAÑIA MEXICANA TRASATLÁNTICA.

El vapor-correo

MEXICO.

de 4.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza, clase 100 A. 1. en el Lloyds. CAPITAN MATA.

Saldrá de Santander, con escala en la Coruña, para Habana, Progreso y Veracruz, el día 2 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.

Este magnífico vapor de acero, construido bajo especial inspeccion con todos los adelantos modernos además de su extraordinaria velocidad, reúne todas las condiciones necesarias para el tráfico a que se le destina. Los salones y camarotes, suntuosamente decorados y bien ventilados proporcionan sin igual comodidad a los señores pasajeros. Alumbrado por luz eléctrica. Baños y caloríferos. Rebaja a los pasajes de familia y billetes de ida y vuelta.

PASAJE DE ENTREPUNTE.

Para la Habana y Veracruz.

125 pesetas.

A los Sres. pasajeros de entrepuente se les dá pan fresco y vino diariamente.

Los Sres. pasajeros para Veracruz, deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el Sr. Gobernador civil de la provincia y para la Habana los comprendidos entre 14 y 35 años inclusive.

El registro para la carga se cerrará la víspera de la entrada del vapor, y solamente se expedirán billetes hasta el día antes de la salida.

Para más informes, dirigirse al agente de la Compañía, D. Angel del Valle, Muelle, número 27.

NOTA IMPORTANTE: Todas las mercancías conducidas por los vapores de esta Compañía, tienen un beneficio de un 2 por 100 sobre los derechos de importacion en Méjico.

Los Sres. pasajeros de ambas clases de entrepuente para Veracruz, tienen el derecho a recibir gratis en dicho puerto de la Compañía un billete de ferrocarril de tercera clase para el punto de la República Mejicana que deseen dirigirse, siempre que tenga vía férrea ó hasta el más cercano a ella.

PROGRESO Y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga a flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—S. Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

NORTEDEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California, como Acapulco, Manzanillo Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaiso, como Buena Ventura, Guayaquil, Paíta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas a familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, a pesos 70 para Puerto-Rico, y 80 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía por medio de sus agentes, facilita a los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

El vapor correo

ALFONSO XII.

es el destinado a salir de este puerto el 20 de Setiembre y el 20 de Octubre el

CIUDAD DE CADIZ.

Darán mas detalles en Santander sus

consignatarios los Señores Angel B. Perez y Compañía, Muelle, número 36.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Orado de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirjía, &c.

CERTIFICO: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rechazo por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion. Dr. MANUEL S. CASTELLANOS. Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1881. Sres. SCOTT & BOWNE, Nueva York. Muy Sres. míos: Doy a Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público. Soy de Vda. S. S. Q. B. S. M. Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

De venta en las principales droguerías y boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York. Precios: Frasco grande a 24 reales, idem pequeño a 13 idem.